

QUILLOTA, 15 ABR. 2019

NUM.: 4205 /

EXENTO N°: 2164 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.02.2010, y Decreto Alcaldicio Nro.1149 de fecha 03.03.2010 que designa a **KAREN ANDREA AHUMADA TAPIA, RUT N° [REDACTED]** como Asistente de Párvulos;
- 2.- Anexo de contrato por traslado;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO **REGULARÍZASE** el traslado de **KAREN ANDREA AHUMADA TAPIA, RUT [REDACTED]** Asistente de Párvulos, a Jardín Infantil Pequeños Pintores, a contar del 01 de Marzo de 2016.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01.02.2010 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/LSD/LBS/csf.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-



ANEXO DE CONTRATO

En Quillota, 10 de Abril de 2019, de común acuerdo de las partes, han determinado modificar la CLAUSULA TERCERA del Contrato de Trabajo Indefinido de **KAREN ANDRA AHUMADA TAPIA**, RUT [REDACTED], Asistente de Párvulos, a fin de actualizar el lugar de trabajo al JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS PINTORES, a contar del 01 de Marzo de 2016.


KAREN AHUMADA TAPIA
[REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE